

RESOLUCION N° 2895

VISTO: el Expte. N° 11984-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, el reclamo de los vecinos acerca de la falta de luminarias en la intersección de las calles Proyectada 1, Proyectada 3, Proyectada 5 y calle Alcira Luenga del barrio San Pio Cabral de esta ciudad, lo que convierte al lugar en un foco de peligro para los ciudadanos que transitan por dichas calles.-

Que, es competencia directa del Estado municipal contribuir a mejorar la calidad de vida y bienestar de los vecinos.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar tareas de colocación y reposición de luminarias en las intersecciones de las calles Proyectada 1, Proyectada 3, Proyectada 5 y calle Alcira Luenga del barrio San Pio Cabral de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los un día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente